



ANEXO 1

PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS.

CENTRO: ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y MUSICALES

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

A todas aquellas actividades escénicas y musicales que se reinicien en espacios de la UCM, con carácter general, les será de aplicación el Protocolo de las Medidas Preventivas de Carácter General del Edificio en el que estén ubicados cada anfiteatro, paraninfo, salón de actos o espacio en el que se realicen.

En particular se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se dispondrá, en la entrada del recinto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se dispondrá de paneles informativos con las principales recomendaciones de prevención y seguridad. Y también se dispondrá de paneles informativos de itinerarios para dirigir la circulación de las personas y evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. Existirá señalización de suelo que clarifique los espacios, es decir, líneas de detención, marcas de espera ...
- Antes del inicio del ensayo, representación o concierto se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección de la instalación. Si las instalaciones cuentan con ventilación natural, deberán mantenerse las ventanas abiertas todo el tiempo que dure la actividad, si la climatología lo permite.
- Una vez finalizados el ensayo, representación o concierto se procederá igualmente a la ventilación, limpieza y desinfección de la instalación.
- Se harán controles discrecionales de temperatura en el acceso, especialmente en los lugares con aforos superiores a 500 personas.
- Se instalarán papeleras o contenedores con tapa, accionados con pedal y con bolsa interior para la recogida de desechos de pañuelos, mascarillas, etc., que serán limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Siempre que las condiciones lo permitan, las puertas de acceso a pasillos se mantendrán abiertas, para evitar el contacto con los pomos y otros elementos de contacto.
- En el caso de representaciones o conciertos la reserva de asiento se hará telemáticamente.
- Cuando se realicen ensayos siempre se dispondrá de una relación de los asistentes a cada uno de ellos.

- Se respetará el aforo establecido para cada recinto limitado al número de personas que garantice el cumplimiento de las distancias de seguridad, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia representación, concierto o ensayos. El aforo se determinará según el tamaño y configuración del espacio, ver anexo. Se señalarán debidamente los asientos no utilizables.
- Deberán abstenerse de asistir, las personas que presenten la siguiente sintomatología: fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 pueden ser dolor de garganta, pérdida del olfato y del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- También deberán abstenerse de asistir, las personas que hayan estado en contacto con un caso confirmado o de sospecha de COVID-19. Para la reincorporación de los contactos a sus actividades habituales deberán dejar pasar un periodo de 14 días tras el contacto y siempre siguiendo las indicaciones del personal sanitario que haya realizado el seguimiento.

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

No aplica.

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO (según la tipología de la actividad)

ACTIVIDADES ARTES ESCÉNICAS:

- Se utilizará obligatoriamente la mascarilla durante todo el tiempo de duración del ensayo o la representación, salvo aquellas personas que sean excepcionadas de su obligatoriedad de acuerdo con los supuestos recogidos en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Antes de entrar y al salir del recinto, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados al efecto.
- Se garantizará la distancia de seguridad interpersonal que requiera cada actuación artística, que será de al menos 1,5 metros.
- No se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su limpieza y uso continuado.

ACTIVIDADES MUSICALES:

Con objeto de evitar descansos en el concierto que supongan la convivencia de artistas y/o del público en espacios cerrados o de tránsito, se recomienda reducir la duración de los conciertos a un máximo de 60/80 minutos sin pausa y sólo con paradas técnicas.

En el caso de que no sea posible realizar el espectáculo sin descanso, esta pausa deberá realizarse garantizando el tiempo suficiente para el desalojo y reingreso del público con seguridad y distanciamiento, recomendando el uso de mascarilla y guardando la distancia de seguridad.

Se establecerán distancias mínimas de seguridad para cada agrupación instrumental y para las agrupaciones vocales y cantantes solistas.

- Instrumentos de viento: distancias de 1,5 a 2 metros entre cada músico.
- Instrumentos de cuerda y percusión: distancias 1,5 a 2 metros entre cada músico.

- Agrupaciones vocales / cantantes solistas: distancia mínima de 2 metros. En el caso de los coros, la distancia interpersonal entre cada uno de sus miembros también será, como mínimo de 2 metros.

Es recomendable que cada músico sea responsable de sus materiales de ensayo: partituras, que además custodiará, e instrumento. Los materiales de ensayo serán de uso individual: atriles, partituras, sillas y banquetas.

Se debe desinfectar el piano, en caso de su utilización, al comienzo y al final del ensayo o concierto.

En la orquesta, se podrán estudiar alternativas de ubicación entre familias orquestales para salvaguardar la distancia personal, y siguiendo directrices fundamentales como, entre otras, la direccionalidad del aire expulsado.

El uso de mascarilla por parte de los coros durante los ensayos es obligatorio.

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA EVENTOS CON PÚBLICO

- En eventos con público, se adoptarán medidas para controlar que la entrada y salida del mismo se realiza de forma ordenada, respetando la distancia interpersonal de 1,5m, el aforo máximo permitido según la situación de la pandemia en cada momento y siguiendo las medidas de higiene.
- El aforo máximo permitido estará expuesto al público y se establecerán procedimientos que permitan el recuento y control de asistencia de forma que el aforo permitido no sea superado en ningún momento.
- La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse franjas horarias adecuadas para el acceso. La entrada y salida del público deberá realizarse de forma escalonada por zonas, en una única dirección, garantizando la distancia entre personas.
- Se realizarán, antes y después de la actividad de que se trate, avisos que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento y el escalonamiento en la entrada y salida del público, en una única dirección y la utilización adecuada de los ascensores.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si en algún momento se produjese un caso de contagio positivo, se deberá informar a la Unidad Técnica de Cultura que pondrá en marcha las instrucciones establecidas en la GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 de la UCM, y su Anexo 1, y poder establecer las medidas pertinentes de actuación.

ANEXO I : AFORO

Se cumplirá la normativa por la que se establecen aforos máximos y medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en vigor en el momento en que se realice la actividad, que podrá desarrollarse en los siguientes locales.

ANFITEATRO RAMÓN Y CAJAL:

PARANINFO DE LAS FACULTADES DE FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA:

SALON DE ACTOS DE BELLAS ARTES:

HALL DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES (para ensayos)

SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES (para las audiciones de la Orquesta)

SALA DE DOCTORES EN SAN BERNARDO (Ensayos del Coro UCM)